



Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00352-00
Demandantes	Brayan Andrei Álvarez Serna
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Requiere parte actora

1. ANTECEDENTES

El pasado 25 de febrero de 2019, la parte actora informó que estaban pendientes los conceptos médicos de endodoncia, oftalmología, TAC Cerebral y Neurocirugía.

Sin que pasado tres meses se haya informado el trámite impartido a los mismos, así como tampoco se ha remitido el acta de Junta Médico Laboral del demandante.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá a la parte actora para que informe el estado actual de los conceptos médicos pendientes por realizar esto es endodoncia, oftalmología, TAC Cerebral y Neurocirugía.

Si ya se practicaron en su totalidad o en caso contrario indique cuales no y las razones por las cuales no se han podido obtener satisfactoriamente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se requiere a la parte actora por el término de cinco días, para que acredite en integridad los requerimientos realizados en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Vencido el término sin manifestación alguna, regrésese el expediente al Despacho para fijar fecha y hora para audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 23 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁNDEZ ROJAS
Secretario